

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN	GRUPO
DEMANDANTE	LUIS ALEJANDRO CELIS LLANO Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 024 2014 01780 00
ASUNTO	ACCEDE A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Mediante memorial allegado al correo electrónico del Juzgado, la apoderada del municipio de Medellín, solicita sea concedido un plazo más amplio a que inicialmente se otorgó mediante auto del 24 de septiembre de la presente anualidad, para allegar la información solicitada por informe jurado al Representante legal de la entidad demandada.

Fundamenta su solicitud en el hecho de que han transcurrido varios años desde la ocurrencia de los hechos, y tanto el Alcalde como el personal encargado del manejo de la información y documentación requerida para dar respuesta a los interrogantes contenidos en el exhorto No. 112 han variado en varias oportunidades, lo que dificulta el acceso a la misma.

Por considerarlo procedente, se accede a lo solicitado y en consecuencia se concede el término de treinta (30) días para presentar el informe juramentado por parte del Representante legal del Municipio de Medellín, lo que se empezarán a contar a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 25 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO

ACCION DE GRUPO
RDO: 2014-01780

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e79288d43039167f9681369923ff46a8129151a6f7019f7414cd10911e869894

Documento generado en 24/11/2020 08:52:29 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**